

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 5 de diciembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral No. 2018-00392, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por la apoderada del demandante. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVCENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2018 00392 00

Villavicencio, once (11) diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Diego Orlando Burbano Eraso contra Clínica Martha S. A. En Liquidación.

Evidenciado el informe que antecede, se tiene que la apoderada del ejecutante **DIEGO ORLANDO BURBANO ERASO**, solicita el embargo de *remanentes que queden dentro de los procesos que cursan en contra del demandado y con destino al proceso de la referencia antes mencionada*.

Pese a que dicha solicitud reúne los requisitos de que trata el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, cumplir con la denuncia de bienes bajo la gravedad del juramento, habrá de denegarse, al ser superflua, puesto que no es claro y preciso en indicar el número de proceso, del cual pretende la materialización de la medida,

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DENEGAR la petición elevada por la parte ejecutante respecto del embargo de remanentes sobre el bien distinguido con el folio de matrícula 230-11538, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo SIUGJ y puede ser consultada en dicha plataforma y en los estados electrónicos, donde podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **933765c8282ce9858f2eaae842e4baad9913ea97ea45c34a4f6528c610750e0b**

Documento generado en 11/12/2023 02:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>